

otras causales, por renuncia, siendo que la vacancia es declarada mediante Resolución expedida por la autoridad que lo nombró;

Que, en reunión de fecha 30 de mayo de 2010 el Consejo de Oficiales Generales del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú aceptó la renuncia del señor Roberto Ognio Baluarte como Comandante General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú;

Que, en consecuencia, corresponde dar por concluida la ratificación realizada mediante la Resolución Suprema Núm. 349-2008-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Núm. 27067; su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Núm. 031-99-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo Núm. 063-2007-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la ratificación del señor ROBERTO OGNIO BALUARTE como Comandante General del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú para el período 2009-2010, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** La presente resolución suprema será reafirmada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros

505358-9

### Conforman Comisión de Selección para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la SUNASS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 183-2010-PCM

Lima, 9 de junio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Núm. 27332 - Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, se han dictado lineamientos y normas de aplicación general a todos los organismos reguladores;

Que, la Ley Núm. 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece disposiciones aplicables a los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos;

Que, mediante el Decreto Supremo Núm. 014-2008-PCM, modificado por los Decretos Supremos números 022-2008-PCM y 054-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Concurso Público para la designación de los miembros de los Consejos Directivos de los organismos reguladores de la inversión privada en los servicios públicos;

Que, el citado reglamento establece en su artículo 3° que para fines del proceso de selección se deberá conformar una Comisión de Selección que estará integrada por un miembro propuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá; un miembro propuesto por el Ministerio de Economía y Finanzas; y, un miembro propuesto por el Ministerio del Sector al cual pertenece la actividad regulada, siendo que serán designados mediante Resolución Ministerial del Presidente del Consejo de Ministros;

Que, asimismo, la Comisión de Selección será conformada para el caso de cada Organismo Regulador, y de ser el caso, podrá encargarse del proceso de selección de más de un miembro del Consejo Directivo del respectivo Organismo Regulador;

Que, se encuentran vacantes las plazas de dos miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS, por lo que resulta necesario conformar la Comisión de Selección de candidatos encargada de convocar, declarar candidatos aptos, evaluar y presentar la lista final de candidatos al Presidente del Consejo de Ministros para ocupar las plazas vacantes en el citado Consejo Directivo;

De conformidad con la Ley Núm. 27332, el Decreto Supremo Núm. 042-2005-PCM, y el Decreto Supremo Núm. 014-2008-PCM, modificado por los Decretos Supremos números 022-2008-PCM y 054-2010-PCM;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conformar la Comisión de Selección para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS.

**Artículo 2°.-** La referida Comisión de Selección estará integrada según lo indicado por las respectivas entidades, de la siguiente manera:

- Sr. José Carlos Chirinos Martínez por la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la presidirá;
- Srta. Silvia Patricia Benavente Donayre por el Ministerio de Economía y Finanzas; y,
- Sr. José Luis Castañeda Neyra por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**Artículo 3°.-** La Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - SUNASS deberá poner a disposición de la Comisión de Selección el concurso de una secretaría técnica que brinde el apoyo técnico, material y administrativo que resulte necesario durante el proceso de selección.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros

504880-1

### AGRICULTURA

### Ratifican las RR.JJ. N°s. 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326 y 327-2010-ANA

RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 344-2010-ANA

Lima, 8 de junio de 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 997 se crea la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos;

Que, mediante Resolución Suprema N° 007-2010-AG de fecha 02 de junio de 2010, publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 03 de junio de 2010, se designó con eficacia a partir del 01 de junio de 2010, al señor Javier Francisco Carrasco Aguilar como nuevo Jefe de la Autoridad Nacional del Agua; sin embargo en el periodo comprendido entre los días 01 y 02 de junio de 2010 se expidieron Resoluciones Jefaturales por el anterior Jefe de la Institución.

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la designación de funcionarios del Estado cobra vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano; en consecuencia, es necesario que el Señor Javier Francisco Carrasco Aguilar como nuevo Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, ratifique las Resoluciones